COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2019 "PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE ASFALTO - PLURIANUAL"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **nueve horas con treinta y cinco minutos** del día **29 de Noviembre del Año Dos Mil Diez y Nueve**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 04/2019**, convocada para la **"PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE ASFALTO - PLURIANUAL"**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas.----------

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta institución municipal.

2. ANTECEDENTES

A) Nº de PAC: 371880

B) **Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 420 30 03**, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el **Ejercicio Fiscal Año 2019,** por un Monto de **Gs. 898.432.950 (guaraníes ochocientos noventa y ocho millones cuatrocientos treinta y dos mil novecientos cincuenta), equivalente al 30% (treinta por ciento)** del moto total estimado; **la suma restante de la Oferta Adjudicada** para el **Año 2020**, equivalente al 70%, la cual queda sujeta a la aprobación de la Junta Municipal.
Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el 04/11/2019 17:10

C) **Miembros del Comité de Evaluación**: conformada a través de la Resolución I.M. N° 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016, por los siguientes miembros: 1-Milcíades Dávalos Fariña, 2- Liliana Lezcano, 3- Esteban Gómez, 4- Juan Manuel Bernal F., 5- Funcionario del Área Afectada respectivamente.----------

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo 54 Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Hernandarias, sito Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, en fecha **veintiocho** del mes de **noviembre** del año **dos mil diez y nueve**; siendo las **quince horas con treinta y un minutos**, presentándose las siguientes ofertas:

- **HERMES S.A.C.I.S, con R.U.C. 80080374-4**
- **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A. con R.U.C 80020191-4**

4. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Conforme al desarrollo del acto de apertura de ofertas surge la siguiente observación: "*Seguidamente el representante de la empresa **HERMES S.A.C.I.S Jaime Aloisio Beuren** manifiesta que la oferta de la empresa **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.** fue presentado fuera del horario de presentación de sobre que era para las 15:01 hs. En ese sentido, al notar la hora de presentación de la referida oferta según constancia de acuse de recibo por mesa de entrada de esta dependencia en fecha **28/11/2019 – Hora: 15:08 p.m.,** siendo el horario de presentación de sobres hasta las 15:01 p.m. según lo establecido en el portal del SICP de la DNCP del presente llamado, por lo que se aplica lo dispuesto en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" **Artículo 24.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**. "La entrega de las ofertas técnicas y económicas se hará en un sólo acto, en sobre cerrado, con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido y preserven su inviolabilidad, a más tardar en el lugar, día y hora señalados para que se realice el acto de presentación y apertura de ofertas; en caso de que las ofertas se entreguen fuera del lugar o sistema permitido, o **de la fecha y hora señalados en las bases de la licitación, se tendrán por no presentadas**". Igualmente, el **Decreto 21.909 -Art.53° expresa: "Plazo, Fecha y hora de presentación y apertura de ofertas**. Los plazos mínimos para la presentación y apertura de ofertas en las licitaciones públicas son los establecidos en el Artículo 21° de la Ley. La apertura de las ofertas deberá coincidir con la hora límite fijada para la entrega y efectuarse inmediatamente después de dicha hora límite. Los funcionarios intervinientes se abstendrán de recibir cualquier oferta y/o solicitud de retiro de oferta que se presente después de la fecha y hora establecidas en los Pliegos…///…*

ABG. MILCIADES DÁVALOS FARIÑA
Director Jurídico

..///...de Bases y Condiciones". Asimismo, lo señalado precedentemente se encuentra en concordancia con el ***art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909*** *que en lo pertinente dice: "Durante el acto de apertura, solo podrán rechazarse las ofertas, solicitudes de retiro o modificaciones de oferta presentadas después de la hora y fecha límite de presentación de ofertas, las cuales serán devueltas al oferente sin abrir. (sic). Posteriormente, la* ***Sra. Nancy Mabel Cabrera Villalba*** *procedió a retirar el respectivo sobre oferta debidamente lacrada y sin abrir presentada por la empresa* ***CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.*** *y sin abrir a disposición del oferente".*

5. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta los análisis realizados por este comité de Evaluación concluimos que la oferta de la empresa **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.**, fue devuelta teniendo en base el artículo 54 del decreto reglamentario N° 21.909 que en lo pertinente dice: *"Durante el acto de apertura, solo podrán rechazarse las ofertas, solicitudes de retiro o modificaciones de oferta presentadas después de la hora y fecha límite de presentación de ofertas, las cuales serán devueltas al oferente sin abrir.* (sic).

6. MONTO DE LA OFERTA ECONOMICA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

N°	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA Gs.			
		Descripción del Bien	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	HERMES S.A.C.I. S	Mezcla Asfáltica	4.774	549.011	2.620.978.514
		Emulsión Asfáltica	63.923	5.491	351.001.193
		Cordón de Hormigon	875	20.000	17.500.000
				Total	Gs. 2.989.479.707

(Guaraníes Dos Mil Novecientos Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Siete)

7. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **documentos sustanciales** presentadas por el oferente evaluado. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*HERMES S.A.C.I.S*	
	Cumple	No Cumple
DOCUMENTOS SUSTANCIALES (NO SUSCEPTIBLES DE PRESENTACIÓN POSTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES OFERTAS)		
Formulario de Oferta*	x	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	x	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	x	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	x	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	x	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.*	X	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la firma concursante ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. -

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el Firmante del Oferente ***HERMES S.A.C.I.S***, Señor Odilo Hermes con C.I. N° 1.599.468 se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", o aparece en la base de datos de la SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 Art. 1° Inciso b)., y se constató que el oferente individualizado más arriba no figura en la base de datos revisados y por ende no posee impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

ABG. MILCIADES DAVALOS FARINA
Director Jurídico

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2019 "PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE ASFALTO - PLURIANUAL"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

8. PRECIO OFERTADO

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar los precios ofertados por la **Empresa HERMES S.A.C.I.S.** conforme Resolución DNCP Nº 411/2018 **Análisis de precios Ofertados**, a fin de corroborar si los mismos se encuentran dentro de los rangos (porcentajes) establecidos en la mencionada Resolución, en consecuencia, se ha detectado que la oferta presentada cumple con lo establecido en dicha resolución pues todos los precios unitarios presentado por la firma no superan los 30% menor ni superan los 20% más con los precios referenciales establecidos por la convocante según el siguiente cuadro:----------

		Oferente: HERMES S.A.C.I.S		
Nº	DESCRIPCION	Precio de referencia	Precio Ofertado	Porcentaje
1	Mezcla asfáltica	550.000	549.011	-0,1
2	Emulsión asfáltica	5.500	5.491	-0,1
3	Cordón de Hormigon	20.000	20.000	0

Con el objeto de apoyar la producción y empleo Nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y de servicios de origen nacional. En esta Licitación el oferente **HERMES S.A.C.I.S,** no presenta el documento necesario para el beneficio correspondiente, para su efecto hemos recurrido a la base de datos del Ministerio de Industria y Comercio (VUE – Ventanilla Única de Exportación), en el cual se constata que el mismo oferente no cuenta con el certificado de origen emitido por dicho ministerio para el presente llamado, por ende el comité no ha solicitado a dicho oferente, teniendo en cuenta la inexistencia de dicho documento en el sistema y por tratarse del único oferente evaluado. Por tanto, el margen preferencial no es aplicable, considerando lo citado más arriba.----------

9. CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
					HERMES S.A.C.I.S
1	30121601-003	Mezcla asfáltica	Tonelada	CAMIONADA	Cumple
2	30141505-001	Emulsión asfáltica	Litros	TAMBOR	Cumple
3	30131703-002	Cordón de Hormigon	Metro lineal	UNIDAD	Cumple

10. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA HERMES S.A.C.I.S						
CONCEPTO	FORMULA	2016	2017	2018	Promedio	Cumple/No Cumple
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	300,1663	43,4930	87,1536	79,4651	CUMPLE
CONCEPTO	FORMULA	2016	2017	2018	Promedio	Cumple/No Cumple
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,0031	0,0211	0,0102	0,0115	CUMPLE
CONCEPTO	FORMULA	2016	2017	2018	Promedio	Cumple/No Cumple
RATIO DE RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO / CAPITAL	0,0105	0,0093	0,0130	0,0109	CUMPLE

11. EVALUACION DE OTROS CRITERIOS

Igualmente se constata el cumplimiento de los documentos formales requeridas en la Sección II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, (b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA: todas ellas del Pliego de Bases y Condiciones, los cuales la empresa nominada, **HERMES S.A.C.I.S** ha demostrado satisfactoriamente según el legajo documental presentada con su oferta. ----------

ABG. MILCIADES DAVALOS FARINA
Director Jurídico

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2019 "PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE ASFALTO - PLURIANUAL"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Seguidamente se procede a la verificación y evaluación de los documentos formales presentados por la empresa y requeridas en la bases y condiciones de la presente contratación, el cual se resume en el siguiente cuadro:

Documentos Formales Exigidos en el PBC para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**HERMES S.A.C.I.S**	
	cumple	**No cumple**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes -RUC).	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	X	

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**cumple**	**No cumple**
Especificaciones técnicas de los bienes ofertados en carácter de Declaración Jurada, que deberá ajustarse como mínimo a lo solicitado en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.	X	
Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes y servicios ofertados en caso de ser adjudicado (el oferente deberá presentar el Plan de Entregas establecido en el PBC debidamente firmado, y éste será considerado en carácter de Declaración Jurada).	X	
Copias de Contratos, Facturas y/o cualquier otro documento que avale la entrega de los bienes (Provisión de Minerales Destinados a la Construcción de Asfalto) con Entidades Públicas y/o Privadas, de los 3 últimos años, 2016, 2017 y 2018, correspondiente al 50 % del valor de la oferta.	X	

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**cumple**	**No cumple**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	X	
IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	X	
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	X	

Cualquier otro documento adicional requerido.	**cumple**	**No cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	x	
Patente Municipal vigente a la fecha de apertura de ofertas.	X	
El oferente deberá contar con una planta asfáltica propia, dentro del Departamento del Alto Paraná, a efectos de la provisión en tiempo y forma conforme al cronograma de entrega de los bienes. Este requisito se acreditará con la presentación de la Patente Comercial actualizado	X	

12. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **HERMES S.A.C.I.S con ruc 80080374-4** respectivamente.----------

ABG. MILCIADES DÁVALOS FARINA
Director Jurídico

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2019 "PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE ASFALTO - PLURIANUAL"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

13. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

N°	Codigo de Catalogo	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Total Adjudicada	HERMES S.A.C.I.S	
						Precio Unitario	Precio Total
1	30121601-003	Mezcla asfáltica	Tonelada	CAMIONADA	4.774	549.011	2.620.978.514
2	30141505-001	Emulsión asfáltica	Litros	TAMBOR	63.923	5.491	351.001.193
3	30131703-002	Cordón de Hormigon	Metro lineal	UNIDAD	875	20.000	17.500.000
							2.989.479.707

14. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que el oferente **HERMES S.A.C.I.S con ruc 80080374-4**, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dichos oferentes están calificados para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3- presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, éste Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a ***LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2019 "PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE ASFALTO - PLURIANUAL"***, convocado por la Municipalidad de Hernandarias, a la empresa ***HERMES S.A.C.I.S, con RUC N° 80080374-4,*** siendo su oferta económica por el monto total de **Gs. 2.989.479.707.- (Guaraníes dos mil novecientos ochenta y nueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos siete) IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME. –

.....
Lic. Liliana Lezcano.
Comité de Evaluación

ABG. MILCIADES DÁVALOS FARINA
Director Jurídico
.....
Abog. Milciades Dávalos F.
Comité de Evaluación

.....
Rosendo Neri Dávalos
Comité de Evaluación